

CONVOCATORIA



FOMAG 9

FONDO MUNICIPAL PARA ARTISTAS Y CREADORAS (ES)



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados

ICM

INSTITUTO
DE CULTURA
del Municipio





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. CONVOCATORIA.....	6
Categorías:.....	7
Disciplinas y subdisciplinas.....	8
III. BASES GENERALES.....	10
Registro.....	10
Requisitos generales.....	11
Proyecto y bases por categoría.....	13
Revisión, evaluación y resultados.....	15
Difusión y seguimiento de proyectos beneficiados.....	16
Encuentro FOMAC.....	17
Restricciones.....	18
IV. BASES POR CATEGORÍA.....	21
PREPARACIÓN ARTÍSTICA JUVENIL.....	21
FORMACIÓN ARTÍSTICA.....	24
CREADORAS(ES) EMERGENTES.....	27
CREADORAS(ES) CON TRAYECTORIA.....	30
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA.....	33
PROMOCIÓN & DIFUSIÓN.....	35
PATRIMONIO CULTURAL.....	39
V. CONTRIBUCIÓN SOCIAL.....	41
VI. LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	45



PRESENTACIÓN



I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de impulsar el desarrollo artístico y cultural, el Gobierno Municipal de Chihuahua a través de su Instituto de Cultura del Municipio, presenta la novena emisión del Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC). Este Fondo consiste en la entrega de becas/estímulos económicos para la creación, desarrollo y difusión de proyectos artísticos y culturales a lo largo de 12 meses.

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) es una iniciativa que promueve la vocación artística y cultural del municipio con base en lo señalado en el Capítulo Sexto del Acuerdo de Creación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y sus Reglas de Operación.

Este fondo, actúa con la intervención de cuatro órganos

Consejo Municipal de Cultura	Responsable de aprobar la Convocatoria y Reglas de Operación, así como la aprobación de las y los integrantes de la Comisión Permanente FOMAC, Comisión Técnica y de la ratificación de los resultados.
Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua	Órgano de carácter operativo, tiene dentro de sus responsabilidades la revisión administrativa de proyectos, planeación, ejecución, difusión y supervisión del FOMAC.
Comisión Técnica	Responsable del análisis y evaluación de los proyectos susceptibles de ser seleccionados en las distintas disciplinas y categorías.
Comisión Permanente FOMAC	Encargada de resolver las dudas, aclaraciones o solicitudes presentadas sobre la Convocatoria, Bases y Reglas de Operación del FOMAC, y cualquier situación no prevista en las mismas, así como de todo aquello relativo al Fondo.

Las facultades descritas de los órganos antes citados se realizan de manera enunciativa, más no limitativa.



CONVOCATORIA



II. CONVOCATORIA

FONDO MUNICIPAL PARA ARTISTAS Y CREADORAS(ES) DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 9^a
EMISIÓN

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua

CONVOCA A:

La comunidad artística y cultural del municipio de Chihuahua, a participar en las diferentes categorías y disciplinas incluidas en esta Convocatoria.

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC), ofrece una bolsa conformada por **\$4,200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, distribuida en las siguientes categorías y disciplinas:

Disciplina	Categoría	Modalidad	Monto mensual	Monto anual por colectivo o persona
Artes Visuales, Música, Letras, Danza, Teatro, Medios, Audiovisuales, Gastronomía	Preparación Artística Juvenil	Individual	\$4,000.00	\$48 ,000.00
	Formación artística	Individual	-	\$78,000.00 (dividido en 4 ministraciones)
	Creadoras(es) emergentes	Individual	\$6,000.00	\$72,000.00
	Creadoras(es) con trayectoria	Individual	-	\$96,000.00 (dividido en 4 ministraciones)
Artes Visuales, Música, Letras, Danza, Teatro, Medios Audiovisuales	Producción artística	Colectiva	-	\$134,000.00 (dividido en 4 ministraciones)



Disciplina	Categoría	Modalidad	Monto mensual	Monto anual por colectivo o persona
Artes Visuales, Música, Letras, Danza, Teatro, Medios Audiovisuales, Gastronomía	Promoción & Difusión	Colectiva	-	\$180,000.00 (dividido en 3 ministraciones)
Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	Individual	\$7,500.00	\$90,000.00

Categorías:

- **Preparación Artística Juvenil:** Categoría dirigida a jóvenes de 15 a 17 años que busquen el crecimiento y la preparación artística en cualquiera de las disciplinas a través de un proyecto, cursos, talleres y continuación de estudios en el municipio de Chihuahua.
- **Formación Artística:** Categoría dirigida a artistas y creadoras(es) que busquen el desarrollo profesional en cualquiera de las disciplinas a través de cursos, seminarios, talleres o la continuación de estudios en otro municipio, entidad federativa o en el extranjero.
- **Creadoras(es) Emergentes:** Categoría dirigida a artistas y creadoras(es) que busquen desarrollar un proyecto artístico o cultural en alguna de las disciplinas y que cuenten con poca trayectoria comprobable.
- **Creadoras(es) con Trayectoria:** Categoría dirigida a artistas y creadoras(es) que busquen desarrollar un proyecto artístico o cultural en alguna de las disciplinas y que cuenten con trayectoria comprobable.
- **Producción Artística:** Categoría dirigida a compañías, grupos escénicos y colectivos ya establecidos, para la realización de un proyecto colectivo artístico o cultural.
- **Promoción & Difusión:** Categoría dirigida a compañías, grupos escénicos y colectivos ya establecidos, para la promoción y difusión de un proyecto colectivo artístico o cultural ya desarrollado dentro o fuera del municipio u otra entidad federativa.
- **Patrimonio Cultural:** Categoría dirigida a artistas, creadoras(es), investigadoras(es) y gestoras(es) que busquen desarrollar un proyecto de investigación y difusión del patrimonio cultural del estado de Chihuahua.



Disciplinas y subdisciplinas:

- **Artes visuales:** Pintura, escultura, diseño gráfico, fotografía, arte secuencial*, dibujo, tapiz, textil, cerámica, mobiliario, artesanía, instalación, arte urbano, arte digital, entre otros.
- **Danza:** Coreografía, creación, adaptación, reposición y/o rescate de obra histórica; diseño escénico y montaje; creadores escénicos, intérpretes y/o bailarinas(es). En cualquiera de sus géneros o clasificaciones.
- **Música:** Composición, interpretación, musicología y musicoterapia. En cualquiera de sus géneros o clasificaciones.
- **Teatro:** Performance, actuación, artes circenses, puesta en escena, diseño escénico** y dramaturgia. En cualquiera de sus géneros o clasificaciones.
- **Medios audiovisuales:** Guion, documental, videoclip, cortometraje, largometraje, ficción o animado, podcast, radio, audiolibro y otros medios digitales.
- **Letras:** Cuento, ensayo, novela, periodismo cultural y poesía.
- **Gastronomía:** Investigación, arte culinario, recetas, ingredientes, técnicas y métodos, así como su evolución histórica y sus significados culturales.
- **Patrimonio cultural:** Preservación, investigación y divulgación del patrimonio cultural del estado de Chihuahua. (lenguas indígenas, arte popular, arquitectura, infraestructura, artesanías y oficios tradicionales, gastronomía, entre otros).

*Incluye subgéneros como el cartón, la tira, la historieta, el cómic y la novela gráfica. El proyecto podrá ser la elaboración del guion y los dibujos que lo ilustren, o sólo los dibujos para un texto ya existente. La sola elaboración del guion, no cuenta para esta especialidad.

**El diseño escénico es la creación de escenarios teatrales, así como de cine o televisión.



BASES GENERALES

III. BASES GENERALES

1. Para las categorías Creadoras(es) Emergentes, Creadoras(es) con Trayectoria, Formación Artístico, Producción Artística, Patrimonio Cultural y Promoción & Difusión Artística las personas solicitantes deberán ser mayores de 18 años a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, tener su origen y residencia en el municipio de Chihuahua, o demostrar residencia por un mínimo de tres años para quienes no son oriundos.
2. Para la categoría Preparación Artística Juvenil, las personas solicitantes deberán de tener entre 15 y 17 años con 11 meses a la fecha del cierre de la presente convocatoria, estar estudiando los últimos niveles de educación básica o el nivel medio superior, tener su origen y residencia en el municipio de Chihuahua, o demostrar residencia por un mínimo de tres años para quienes no son oriundos, y contar con una persona representante legal que cuente con los documentos que acrediten su figura.
3. Las personas solicitantes deberán presentar un proyecto a desarrollarse durante un periodo de 12 meses que cumpla con lo establecido en la presenta Convocatoria y Reglas de Operación.
4. Todos los integrantes de las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión, son personas solicitantes.

Registro.

1. Las personas solicitantes deberán registrar y subir su proyecto a través de la plataforma en línea <https://fomac.icm.gob.mx>
2. El registro empieza a partir de la publicación de la convocatoria, **el día 13 de noviembre del 2025 a las 18:00 horas, y concluirá el día 12 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas**, horario de la ciudad de Chihuahua
3. Quedarán registradas(os) quienes antes de la fecha límite, ingresen en la plataforma toda la información y documentación requerida.
4. Dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores al registro, se hará llegar un correo de confirmación.
5. El registro se llevará a cabo únicamente a través de la plataforma en línea llenando todos los campos solicitados:
 - a.Datos de registro a la plataforma.
 - b.Requisitos generales.
 - c.Proyecto y anexos del mismo.
 - d.Requisitos por categoría (excepto Creadoras(es) Emergentes y Creadoras(es) con Trayectoria).
 - e.Requisitos por disciplina.
 - f.Contribución Social.



6. Donde sea requerida, la firma de los documentos será únicamente de manera autógrafo, por lo que es necesario imprimir y escanear los documentos firmados.
7. Todos los documentos que se suban a la plataforma deberán ser legibles para ser válidos.
8. Al iniciar el registro y durante todo el proceso, la persona solicitante se compromete a proporcionar documentos e información fidedigna.
9. Es responsabilidad de las personas solicitantes guardar su usuario y contraseña ya que estos datos importantes se utilizarán a lo largo de todo el proceso de convocatoria (la recuperación de contraseña y creación de nuevo usuario puede implicar un periodo de hasta 2 semanas, por lo que implicaría un retraso en la aplicación).
10. Es responsabilidad de las personas solicitantes realizar el registro adecuado de la información, esto incluye asegurarse que el correo registrado es correcto. Una vez concluido el plazo de registro, el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua procederá a la revisión administrativa con el fin de verificar que los documentos de los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y Reglas de Operación.
11. Es responsabilidad de las personas solicitantes revisar el correo electrónico registrado de manera constante (incluyendo carpeta de “Spam” o “No deseados”), ya que únicamente se harán notificaciones a través de ese medio sin excepción alguna.

Requisitos generales.

1. Es obligatorio llenar todos los campos del formato de registro en la plataforma, los cuales apliquen por categoría y disciplina.
2. Es indispensable subir a la plataforma en línea, la siguiente documentación:
 - a. **Acta de nacimiento.**
 - b. **Identificación oficial vigente con fotografía de la persona solicitante (INE, pasaporte vigente) (No VISA, cartilla militar, cedula profesional o licencia)**
 - i. Para la categoría Preparación Artística Juvenil: Pasaporte vigente o credencial escolar con fotografía.
 - c. **Comprobante de domicilio.**
 - i. Recibo de agua, luz, teléfono o gas con el mismo domicilio que será descrito en la Carta Compromiso.
 - ii. Además, para personas nacidas fuera del municipio de Chihuahua y con residencia mínima de 3 años, se tendrá que subir comprobante del municipio de Chihuahua y la carta firmada de comprobación de residencia con el mismo domicilio que en el comprobante (disponible para descargar en la plataforma).



d. CURP.

e. RFC (opcional al momento de la convocatoria, pero en caso de resultar seleccionado, será necesario para los siguientes trámites).

- i. Para las categorías de Formación Artística, Creadoras(es) Emergentes, Creadoras(es) con Trayectoria, Patrimonio Cultural, proporcionar RFC de la persona solicitante.
- ii. Para las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión proporcionar RFC de la persona elegida como representante legal.
- iii. Para la categoría Preparación Artística Juvenil proporcionar RFC del representante legal o tutor.

f. Currículum vitae individual, que contenga como mínimo lo siguiente:

- Nombre(s) y apellidos
- Estudios realizados
- Experiencia artística relevante
- i. Para las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión subir CV de la persona elegida como representante legal.
- ii. Para la categoría de Preparación Artística Juvenil subir carta de exposición de motivos de la persona solicitante donde exprese su intención por participar.

g. Semblanza individual o colectiva (no más de una cuartilla):

- i. Para las categorías de Preparación Artística Juvenil, Formación Artística, Creadoras(es) Emergentes, Creadoras(es) con Trayectoria y Patrimonio Cultural subir semblanza donde se especifique la trayectoria y/o experiencia de la persona solicitante.
- ii. Para las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión, presentar una semblanza donde se especifique la trayectoria del colectivo. (no de la persona elegida como representante legal).

h. Carta compromiso debidamente firmada (disponible para descargar en la plataforma).

- i. Para la categoría de Preparación Artística Juvenil tendrá que estar firmada por la persona solicitante y la persona representante legal o tutor(a).
- ii. Para las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión tendrá que estar firmada por todas y todos los integrantes del colectivo y la persona representante legal, ya que todos son personas solicitantes.

i. Carta bajo protesta de decir verdad donde se especifica que la información y documentos proporcionados son fidedignos (disponible para descargar en la plataforma).

- i. Para la categoría de Preparación Artística Juvenil deberá estar firmada por la persona solicitante y la persona representante legal o tutor.
- ii. Para las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión tendrá que estar firmada por todas y todos los integrantes del colectivo y la persona representante legal, ya que todos son personas solicitantes.

j. Carta de liberación (para personas solicitantes beneficiarias de emisiones pasadas del FOMAC en categoría individual o colectiva).



Proyecto y bases por categoría.

1. Para el registro del proyecto será necesario llenar los siguientes campos en la plataforma en línea:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Subtítulo (opcional).
 - c. Antecedentes.
 - d. Justificación.
 - e. Descripción del proyecto.
 - f. Objetivo general.
 - g. Objetivos específicos.
 - h. Para las categorías de Preparación Artística Juvenil, Creadoras(es) Emergentes, Creadoras(es) con Trayectoria, Producción Artística y Patrimonio Cultural, indicar la etapa en la que se encuentra el proyecto (Proyecto nuevo, Proyecto en desarrollo).
 - i. Metas.
 - j. Ubicación geográfica y física donde se llevará a cabo el proyecto y donde se verán reflejados los resultados.
 - k. Tipo de impacto. (social, cultural, educativo, artístico, etc...)
 - l. Fuentes de consulta (que sustentan la propuesta).
 - m. Resultado final esperado.
2. Será necesario descargar, llenar y subir los siguientes formatos:
 - a. Cronograma de actividades.
 - b. Tabulador de gastos.
 - c. Fuentes de financiamiento (en caso de aplicar).
 - d. Ministraciones del recurso (a excepción de las categorías de Preparación Artística Juvenil Creadoras(es) Emergentes y Patrimonio Cultural).
3. Cuando el proyecto lo requiera, las personas solicitantes deberán subir en el campo de “[Permisos y autorizaciones](#)” los permisos correspondientes, tales como: Derechos de autor ([Certificado: Registro Público del Derecho de Autor](#)), autorización para el uso imagen, música, espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales o sitios históricos protegidos, etcétera.

Para proyectos con material no original será necesario subir a la plataforma una carta compromiso de compra de los derechos necesarios o de autorización del autor(a) y registro ante [INDAUTOR](#) de la obra/producción.
4. Todos los documentos anexos y disponibles para descargar tendrán que ser impresos, firmados de manera autógrafa y escaneados para subir a la plataforma.
5. Los proyectos podrán ser presentados de forma individual o colectiva, de acuerdo con la categoría.
6. No se aceptarán proyectos cuya duración de desarrollo sea menor o mayor a 12 meses.



7. En caso de existir, se aceptará el sistema de cofinanciamiento para los proyectos, de ser así, deberá especificarse por escrito su especie, procedencia y las condiciones de tal aportación en el formato de fuentes de financiamiento (disponible para descargar en la plataforma).
8. La ministración de los apoyos será mensual para las categorías de Preparación Artística Juvenil, Creadoras(es) Emergentes y Patrimonio Cultural.
9. En el caso de las categorías de Formación Artística, Creadoras(es) con Trayectoria y Producción Artística el total del apoyo deberá ser dividido en cuatro ministraciones según las necesidades de la persona solicitante o colectiva, las cuales serán entregadas trimestralmente.
10. En el caso de la categoría de Promoción & Difusión, el total del apoyo deberá ser dividido en tres ministraciones según las necesidades del colectivo, las cuales serán entregadas de manera cuatrimestral.
11. El estímulo otorgado podrá ser usado para cualquier fin que permita cumplir el objetivo del proyecto; la plataforma dispone de un formato donde se deberán desglosar las actividades y gastos correspondientes los cuales estarán sujetos a revisión por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. En este formato se deberán incluir todos los gastos planeados a realizarse con el estímulo para el que se participa.
12. La plataforma permite anexar material (cotizaciones, fotografías, publicaciones, video, entre otros que indique en la plataforma) que se considere pertinente para la evaluación y conforme a lo solicitado por categoría y disciplina.
13. La plataforma en línea acepta los siguientes formatos:
 - a. Documentos e imágenes: Única y exclusivamente **PDF**
 - b. Audio: Enlace (www.ejemploaudio.com) al archivo en formato **MP3, FLV, AIFF, AVI, WAV**. Únicamente se aceptarán archivos subidos a google drive, vimeo, youtube, spotify. El enlace deberá ser público o sin restricción de acceso.
 - c. Video: Enlace (www.ejemplovideo.com) al archivo en formato **MP4, FLV, AVI, MOV, MPG, MPGE**. Únicamente se aceptarán archivos subidos a google drive, vimeo y youtube. El enlace deberá ser público o sin restricción de acceso.
 - d. Material adicional: Enlace (www.ejemplovideo.com) a sitio de internet externo que dé muestra de lo solicitado según la categoría o disciplina. El enlace deberá ser público o sin restricción de acceso.
14. La plataforma cuenta con un apartado de “**Otros Anexos**” donde la persona solicitante podrá subir opcionalmente cualquier archivo en los formatos anteriormente mencionados, que le ayude a respaldar la veracidad del proyecto.
15. Las personas solicitantes elegirán una categoría de acuerdo con su trayectoria y objetivo artístico. Deberán comprobar su experiencia a través de documentos y anexos solicitados por categoría y disciplina.
16. Las personas solicitantes tendrán que presentar una propuesta de contribución social, la cual no formará parte y deberá ser diferente a la propuesta de proyecto.



17. La realización de la contribución social es obligatoria para todas las personas beneficiarias.
18. Además de cumplir con las bases generales de esta convocatoria, las personas solicitantes deberán cumplir con las bases específicas de la categoría y disciplina en la que participen.
19. Se impartirán **asesorías gratuitas** sobre la elaboración del proyecto y el uso de la plataforma para el registro, así como asesorías especializadas por disciplinas. Los horarios y lugares de dichas asesorías serán dados a conocer a través de los medios de comunicación oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC).

Revisión, evaluación y resultados.

1. La revisión de los proyectos consta de dos fases:
 - La primera fase, se refiere a la revisión administrativa que estará a cargo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, mismo que tendrá la responsabilidad de revisar que la documentación subida a la plataforma esté completa, sea legible y se apegue a los lineamientos de la Convocatoria y Reglas de Operación.
 - La segunda fase, se refiere a la evaluación de los proyectos que estará a cargo de la Comisión Técnica, previamente aprobada por el Consejo Municipal de Cultura. La Comisión Técnica evaluará los proyectos que pasen la fase de revisión administrativa.
2. Una vez que el proyecto entre a la fase de revisión administrativa, el Instituto de Cultura emitirá observaciones que serán notificadas a las personas solicitantes a través del correo electrónico registrado. Dichas observaciones podrán ser con el propósito de:
 - a. Informar que el proyecto pasará a la etapa de evaluación técnica.
 - b. Subsanar observaciones en la plataforma. Se contará con un plazo de 5 días naturales posteriores a su notificación para atender estas observaciones, de lo contrario no pasará a la siguiente etapa.
 - c. Informar que la documentación proporcionada no cumple con el porcentaje mínimo requerido para acceder a la subsanación.
3. El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua solicitará a organismos culturales, la participación de artistas y creadoras(es) para la integración de la Comisión Técnica la cual será conformada por 50% (cincuenta por ciento) hombres y 50% (cincuenta por ciento) mujeres, tomando en cuenta su trayectoria y que sean originarios y resida en otra entidad federativa.
4. El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua podrá solicitar documentos originales de los proyectos seleccionados con el propósito de validar información y documentación que previamente se subió a la plataforma en línea.



5. Las personas solicitantes se comprometen de manera fehaciente, a través de la “Carta Compromiso”, aceptar y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación, Convocatoria, la revisión administrativa por parte del Instituto de Cultura del Municipio, el resultado emitido por la Comisión Técnica y lo ratificado por el Consejo Municipal de Cultura.
6. **Se seleccionarán las propuestas de proyectos más viables, con impacto significativa, que sean innovadoras, coherentes y propositivas. Lo anterior sin distinción de género, sexo, lengua, discapacidad, condición social, religión, identidad u orientación sexual.**
7. La Comisión Técnica está facultada para declarar categorías o disciplinas desiertas en caso de que consideren que no hay proyectos viables para su selección.
8. En caso de que existan categorías o disciplinas desiertas, el Consejo Municipal de Cultura ratificará el destino del remanente, con previa recomendación emitida por la Comisión Técnica.
9. El Consejo Municipal de Cultura, la Comisión Permanente, la Comisión Técnica y el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua no se hacen responsables de los riesgos y daños ocasionados antes, durante y después de la realización del proyecto.
10. Para obtener más información o aclarar dudas, las personas solicitantes podrán comunicarse al teléfono **072 ext. 2430 y 2418** o enviar un correo electrónico a **fomacimc@gmail.com**. El horario de atención al público es de 9:00 a 15:00 horas de lunes viernes, a excepción de los días feriados.
11. En caso de quedar seleccionados los proyectos de las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión, todos los integrantes del colectivo serán considerados como personas seleccionadas.

Difusión y seguimiento de proyectos beneficiados.

1. Las personas seleccionadas, representante legal o tutor suscribirán un convenio con el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua en el que se precisarán las obligaciones de las partes, por lo que se refiere al otorgamiento de los recursos económicos, como al desarrollo y la presentación de los informes trimestrales de avance y final, incluyendo la actividad de contribución social, participación en eventos oficiales y presentación de resultados en el evento Encuentro FOMAC.
2. Las personas beneficiarias contarán con el apoyo de tutores previamente asignados por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, los cuales tienen la facultad de orientar y realizar comentarios o sugerencias a los proyectos durante su desarrollo.
3. El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua hará la revisión de los informes trimestrales y final de los proyectos beneficiados.
4. El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua podrá solicitar a las personas beneficiarias que presenten sus informes de manera presencial y/o virtual, según las fechas y formas que



establezca el Instituto.

5. Será responsabilidad de las personas beneficiarias proveer la información necesaria al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, para desarrollar el material de difusión necesario para efectos de eventos relacionados con el fondo, página web, redes sociales oficiales, entre otros. Siempre acatando lo indicado en las Reglas de Operación.

6. Las personas beneficiarias deberán dar el crédito correspondiente al Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC), Gobierno Municipal de Chihuahua y al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua en cualquier tipo de publicidad, presentación y/o difusión de su proyecto, según se establezca en el convenio a celebrar. En todos los casos quienes participan conservarán los derechos de su propiedad intelectual.

7. Cualquier solicitud de modificación al proyecto beneficiado deberá ser presentada ante el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua según los medios y formas establecidas en las Reglas de Operación.

8. Aquellos proyectos beneficiados que hayan iniciado fuera de los tiempos establecidos en el convenio a celebrar, se le suspenderá definitivamente el apoyo.

9. Las personas beneficiarias no podrán solicitar incremento económico y/o extensión de tiempo para la conclusión del proyecto sin excepción alguna.

10. La difusión y presentación de los proyectos beneficiados deberán apegarse a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación de FOMAC.

Encuentro FOMAC, eventos de muestra de resultados.

1. La “Muestra de Arte y Cultura Chihuahuense: Encuentro FOMAC” es el evento de presentación de resultados de los proyectos beneficiados, que tiene como propósito la vinculación entre las personas beneficiarias, instituciones, representantes de diversos sectores económicos y la sociedad en general a través de diversas manifestaciones artísticas y culturales.

2. Los resultados presentados deberán siempre coincidir con el proyecto original y cumplir con los objetivos presentados al momento de la convocatoria. Para las personas beneficiarias de las categorías de Preparación Artística Juvenil y Formación Artística los resultados presentados deberán ser el tema de la formación o preparación realizada.

3. Las personas beneficiarias tienen la responsabilidad de presentar su proyecto terminado dentro del marco de la “Muestra de Arte y Cultura Chihuahuense: Encuentro FOMAC”, correspondiente al ciclo en el que participe, para lo cual será obligatorio presentar una propuesta para exponer el proyecto final en los términos y fechas que determine el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

4. Por ningún motivo se deberá comprometer el proyecto resultante con otras instancias que impidan presentar el resultado dentro del marco de la “Muestra de Arte y Cultura Chihuahuense: Encuentro FOMAC”.



5. Para la categoría de Promoción & Difusión, la participación dentro de la “Muestra de Arte y Cultura Chihuahuense: Encuentro FOMAC” podrá ser la presentación del proyecto completo, un fragmento o una conferencia acerca del proceso de desarrollo del proyecto.

6. Adicional a la presentación en la “Muestra de Arte y Cultura Chihuahuense: Encuentro FOMAC”, el beneficiario podrá ser convocado a 2 sesiones de seguimiento del proyecto, cuando el Instituto le convoque.

Restricciones.

1. Los estímulos económicos otorgados no podrán aplicarse a gastos que no estén relacionados directamente con la realización del proyecto beneficiado.

2. No podrá participar como persona solicitante, representante o como parte de algún colectivo, ningún(a) servidor público municipal, estatal, federal o integrante del Consejo Municipal de Cultura, ni empleado asalariado bajo cualquier esquema o régimen de contratación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua o los centros que este administra.

3. Ninguna persona solicitante o integrante de algún colectivo podrá participar en más de un proyecto.

4. Ninguna persona podrá ser beneficiaria/o FOMAC en más de cinco ocasiones (hasta tres ocasiones con proyecto individual o tres ocasiones con proyecto colectivo) ni en emisiones consecutivas, esto incluye ser parte de un colectivo. (revisar con gente externa)

5. No podrán ser personas beneficiarias quienes actualmente sean personas seleccionadas o beneficiarias de algún estímulo similar tales como el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) o convocatorias del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales.

6. No podrán ser personas beneficiarias quienes reciban o sean acreedoras a recibir un estímulo similar, con el mismo proyecto postulado, es decir el proyecto no podrá ser financiado por otro ente público.

7. No podrán participar quienes estén recibiendo algún otro tipo de apoyo o estímulo monetario o en especie por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, tanto en categorías de modalidad individual o como integrante de algún colectivo.

8. El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) busca incentivar la realización y desarrollo de proyectos, por lo que no se apoyarán aquellos ya realizados a excepción de que la postulación sea para la categoría de Promoción & Difusión.

9. No podrán participar en la categoría Creadoras(es) Emergentes las personas que previamente hayan sido beneficiarias en esa misma categoría o en las categorías Creadoras(es) con Trayectoria, Producción Artística y Promoción & Difusión.



10. No podrán ser personas beneficiarias, quienes sostengan algún vínculo de parentesco (consanguinidad), relación o amistad con servidores públicos del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, de los centros que este administra o alguna otra dependencia siempre y cuando pueda configurarse un posible conflicto de interés.



BASES POR CATEGORÍA



IV. BASES POR CATEGORÍA

PREPARACIÓN ARTÍSTICA JUVENIL

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) 9^a emisión, convoca a las y los jóvenes entre 15 y 17 años 11 meses al cierre de la convocatoria, a ser acreedoras(es) de un estímulo económico mensual de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) durante un año para la realización de un proyecto individual.

Los estímulos económicos se otorgarán a las propuestas que más plasmen, transmitan, difundan o demuestren un plan de proyecto o preparación artística en alguna de las disciplinas de esta Convocatoria, que resulte en un producto artístico/cultural.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, las personas solicitantes deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Tener nociones artísticas en la disciplina en la que se postule.
2. Presentar identificación oficial de la persona representante legal o tutor de la persona solicitante.
3. Es necesario que la persona representante legal o tutor de la persona solicitante, presente un documento legal que acredite la representación, tal como acta de nacimiento del menor o sentencia del juez donde se acredite la tutela.
4. Ser estudiante y presentar constancia de estudios y kardex/boleta de calificaciones que avale un promedio mínimo de 8 o su equivalente y mantenerlo durante la vigencia del apoyo.
5. En caso de que el proyecto sea para la preparación artística en alguna de las disciplinas, carta de aceptación de la instancia educativa correspondiente a la que desea ingresar o instructor particular, así como el plan de estudios y programa de trabajo.
6. Describir propuesta de producto artístico/cultural.
7. Presentar el material anexo solicitado de acuerdo con su disciplina:

Artes visuales:

- 1 liga a sitio de internet que contenga material adicional de la persona solicitante como videos, notas periodísticas, revistas, blogs, etc.



- Portafolio con 5 imágenes como mínimo de las obras realizadas.

Danza:

- 1 liga a sitio de internet que contenga material adicional de la persona solicitante como videos, notas periodísticas, revistas, blogs, etc.
- 1 video que de muestra de su trabajo en esta disciplina (duración 3 a 5 minutos).

Música:

- 1 liga a sitio de internet que contenga material adicional de la persona solicitante como videos, audios, notas periodísticas, revistas, blogs, etc.
- 1 video de máximo 5 minutos que den muestra de su trabajo de composición o interpretación.

Teatro:

- 1 liga a sitio de internet que contenga material adicional de la persona solicitante como videos, notas periodísticas, revistas, blogs, etc.

Además:

Para performance, actuación, puesta en escena, y artes circenses:

- 1 video con las obras más representativas que de muestra de su trabajo en esta especialidad (duración de 5 a 10 minutos).

Para dramaturgia o diseño escénico:

- Anexar sección, fragmento o propuesta que de muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas).

Medios audiovisuales:

- 1 liga a sitio de internet que contenga material adicional de la persona solicitante como videos, audios, notas periodísticas, revistas, blogs, etc.

Además:

Para guión:

- Sinopsis y/o guion de trabajos anteriores.

Para documental, videoclip, cortometraje, largometraje, ficción o animado, podcast, radio, audiolibro u otros medios digitales:

- o 1 video o audio portafolio de trabajos realizados (resumen de 5 minutos).

**Letras:**

- 1 liga a sitio de internet que contenga material adicional de la persona solicitante como videos, notas periodísticas, revistas, blogs, etc.
- 1 texto inédito o publicado de su autoría.

Gastronomía:

- 1 liga a sitio de internet que contenga material adicional de la persona solicitante como videos, notas periodísticas, revistas, blogs, etc.
- Portafolio que dé muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 5 cuartillas).



FORMACIÓN ARTÍSTICA

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) 9^a emisión, convoca a artistas, creadoras(es), ejecutantes e intérpretes a ser acreedoras(es) de un estímulo económico para la realización de un proyecto individual, con un monto anual de **\$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los estímulos se otorgarán a las propuestas que más plasmen, transmitan, difundan o demuestren un plan de formación en alguna de las disciplinas de esta Convocatoria a través de cursos, seminarios, talleres, diplomados o la continuación de estudios en otro municipio, entidad federativa o en el extranjero, que resulte en un producto artístico/cultural.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, las personas solicitantes deberán:

1. Haber desarrollado trabajos de dirección, ejecución, creación, interpretación o realización en la disciplina en la que se postule.
2. **En el caso de:**
 - a. Estudios, seminarios, cursos, talleres y diplomados, la persona solicitante deberá presentar la carta de aceptación de la Institución educativa correspondiente con sello oficial o comprobante de inscripción.
 - b. Actualización y continuación de estudios, presentar constancia de estudios y kardex de calificaciones que avale un promedio mínimo de 8 o su equivalente, además de una carta de aceptación de la Institución Educativa correspondiente con sello oficial.
 - c. Estudios fuera del país, presentar pasaporte, visa y cualquier documento vigente que avale el permiso de residir en ese país por el tiempo estipulado para la ejecución del proyecto. El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua no se hará cargo de los trámites migratorios o de inscripción de las personas solicitantes.
3. En cualquiera de los casos, presentar plan de estudios y programa de trabajo que se desarrollará y que estará explícito en el cronograma de actividades.
4. Llenar el formato de ministraciones (disponible para descargar en la plataforma) donde la persona solicitante especificará la cantidad a recibir en 4 ministraciones durante el año del estímulo.
5. Describir propuesta de producto artístico/cultural.
6. Presentar el material anexo solicitado de acuerdo con su disciplina:



Artes visuales:

- Portafolio individual o colectivo con un mínimo de 10 imágenes de trabajos realizados.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que contengan material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 2 notas de prensa.

Danza:

- 1 video que muestra de su trabajo en esta disciplina (duración máximo 5 minutos).
- 8 fotografías que den muestra de trabajos anteriores.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que contengan material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 2 notas de prensa.

Música:

- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 2 notas de prensa.

Además:

Para interpretación

- 1 video de máximo 5 minutos de muestra de su trabajo en esta especialidad..
- 2 grabaciones en formato digital de máximo 5 minutos que den muestra de su trabajo en esta especialidad

Para composición:

- 2 partituras de su autoría.
- 2 grabaciones en formato digital de máximo 5 minutos que den muestra de su trabajo en esta especialidad.

Para musicología o musicoterapia:

- Anexar sección, fragmento o documento que de muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas).

Teatro:

- 8 fotografías que den muestra de trabajos anteriores.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante
- (Opcional) Hasta 2 notas de prensa.



Además:

Para performance, actuación, puesta en escena o artes circenses:

- 1 video conque de muestra de su trabajo en esta especialidad (duración de 5 a 10 minutos).

Para dramaturgia o diseño escénico:

- Anexar sección, fragmento o propuesta que de muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas).

Medios audiovisuales:

- 1 a 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
(Opcional) Hasta 2 notas de prensa.

Además:

Para documental, videoclip, cortometraje, largometraje, ficción o animado, podcast, radio, audiolibro u otros medios digitales:

- 1 video o audio completo de su autoría que de muestra de su trabajo.
- 1 video o audio portafolio de trabajos realizados (máximo 5 minutos).
- (Opcional) Sinopsis, guion y/o plan de rodaje de trabajos anteriores.

Para guion:

- Sinopsis y/o guion de trabajos anteriores.

Letras:

- 2 textos inéditos o publicados de su autoría.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- 1 a 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- (Opcional) Hasta 2 portadas de libros publicados.

Gastronomía:

- Portafolio que de muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas) en formato PDF.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- 1 a 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.



CREADORAS(ES) EMERGENTES

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) 9^a emisión, convoca a creadoras(es) emergentes a participar y ser acreedores(as) de un estímulo económico para la realización de un proyecto artístico y/o cultural individual, con un monto mensual de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), durante un año.

Los estímulos se otorgarán a las propuestas de creación o desarrollo de proyectos más factibles e innovadoras.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, la persona solicitante deberá:

1. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina en la que se postule.
2. Presentar el material anexo solicitado de acuerdo con su disciplina:

Artes visuales:

Portafolio individual o colectivo.

- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 3 notas de prensa.
- (Opcional) Hasta 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

Danza:

- 1 video que de muestra de su trabajo en esta disciplina (máximo 5 minutos).
- 5 fotografías que den muestra del trabajo.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 3 notas de prensa.
- (Opcional) Hasta 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

Música:

- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 3 notas de prensa.
- (Opcional) Hasta 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

Además:

Para interpretación:



- 2 grabaciones en formato digital de máximo 5 minutos que den muestra de su trabajo de interpretación.
- (Opcional) 1 video de máximo 5 minutos den muestra de su trabajo en esta especialidad.

Para composición:

- Hasta 2 partituras de su autoría.
- (Opcional) Hasta 2 grabaciones en formato digital de máximo 5 minutos que den muestra de su trabajo en esta especialidad

Para musicología o musicoterapia:

- Anexar sección, fragmento o documento que de muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas).

Teatro:

- 5 fotografías que den muestra de su trabajo.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 3 notas de prensa.
- (Opcional) Hasta 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

Además:

Para performance, actuación, puesta en escena o artes circenses:

- 1 video con las obras más representativas de su producción (duración 5 a 10 minutos).

Para dramaturgia o diseño escénico:

- Anexar sección, fragmento o propuesta que de muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas).

Medios audiovisuales:

- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 3 notas de prensa.
- (Opcional) Hasta 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

Además:

Para documental, videoclip, cortometraje, largometraje, ficción o animado, podcast, radio, audiolibro u otros medios digitales:

- 1 video o audio completo de su autoría que de muestra de su trabajo.
- (Opcional) Sinopsis, guion y/o plan de rodaje de trabajos anteriores.

Para guion:

- Sinopsis y/o guion de trabajos anteriores.

Letras:

- 1 texto inédito o publicado de su autoría.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material u obra adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 3 portadas de libros publicados.
- (Opcional) Hasta 3 notas de prensa.
- (Opcional) Hasta 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

Gastronomía:

- Portafolio que de muestra de su trabajo en esta disciplina (un máximo de 10 cuartillas) en formato PDF.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- (Opcional) Hasta 3 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.



CREADORAS(ES) CON TRAYECTORIA

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) 9^a emisión, convoca a creadoras(es) con trayectoria comprobable a participar y ser acreedores(as) de un estímulo económico para la realización de un proyecto artístico y/o cultural individual, con un monto anual de **\$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los estímulos se otorgarán a las propuestas de creación o desarrollo de proyectos más factibles e innovadoras.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, los solicitantes deberán:

1. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina en la que se postulen.
2. Llenar el formato de ministraciones (disponible para descargar en la plataforma) donde la persona solicitante especificará la cantidad a recibir en 4 ministraciones durante el año del estímulo.
3. Presentar evidencia que compruebe su experiencia y trayectoria de acuerdo con su disciplina:

Artes visuales:

- Portafolio individual o colectivo.
- 2 notas de prensa.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.

Danza:

- 1 video que de muestra de su trabajo en esta disciplina (duración de 5 a 10 minutos).
- 8 fotografías que den muestra de su trabajo.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa.
- 1 liga a sitio de internet que contengan material adicional de la persona solicitante.

Música:

- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.
- 2 notas de prensa.

**Además:****Para interpretación:**

- 1 video de 3 a 5 minutos de muestra de su trabajo en esta especialidad.
- 4 grabaciones en formato digital de 3 a 5 minutos que den muestra de su trabajo en esta especialidad.

Para composición:

- 4 partituras de su autoría.
- 4 grabaciones en formato digital de 3 a 5 minutos que den muestra de su trabajo en esta especialidad.

Para musicología o musicoterapia:

- 2 secciones, fragmentos o documentos que den muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas).

Teatro:

- 8 fotografías que den muestra de su trabajo.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.

Además:**Para performance, actuación, puesta en escena o artes circenses:**

- 1 video que de muestra de su trabajo en esta especialidad (duración de 5 a 10 minutos).

Para dramaturgia o diseño escénico:

- Anexar sección, fragmento o propuesta que de muestra de su trabajo en esta especialidad (un máximo de 10 cuartillas).

Medios audiovisuales:

- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.

**Además:**

Para documental, videoclip, cortometraje, largometraje, ficción o animado, podcast, radio, audiolibro u otros medios digitales:

- 1 video o audio completo de su autoría que de muestra de su trabajo.
- Sinopsis, guion y/o plan de rodaje o grabación de trabajos anteriores.
- 1 video o audio portafolio de muestra de trabajos realizados (máximo 5 minutos).

Para guion:

- Sinopsis o guion de trabajos anteriores.

Letras:

- 2 textos publicados de su autoría.
- 1 portada de libro publicado.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.

Gastronomía:

- Portafolio que de muestra de su trabajo en esta disciplina (un máximo de 10 cuartillas).
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional de la persona solicitante.



PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) 9^a emisión, convoca a compañías, grupos escénicos y colectivos ya establecidos a participar y ser acreedoras(es) de un estímulo económico para la realización de un proyecto artístico y/o cultural colectivo, con un monto anual de **\$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Con el propósito de fomentar la producción de nuevos contenidos, se otorgarán hasta 5 estímulos a las propuestas de creación o desarrollo de proyectos más factibles e innovadoras que impulsen la producción artística del municipio, así como el crecimiento profesional de las compañías, grupos escénicos y colectivos.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, las personas solicitantes deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

- 1.** El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) solamente cubrirá el pago de apoyos de producción, diseño y realización de escenografía, vestuario, iluminación, grabación o musicalización, instalaciones, ambientaciones y aquellas relacionadas con aspectos de montaje y/o difusión de exposiciones.
- 2.** Subir en la plataforma una carta de asignación de representación legal debidamente firmada por las y los integrantes del colectivo (disponible para descargar en la plataforma).
- 3.** El colectivo deberá de estar conformado por personas mayores de 18 años.
- 4.** Los proyectos deberán contener su propuesta de presentación del resultado de acuerdo con su disciplina que incluya: sinopsis, diseño de iluminación, vestuario, propuesta musical, repertorio, texto, boceto, escaleta y/o guion; todo esto deberá estar incluido en el documento del proyecto.
- 5.** Llenar el formato de ministraciones (disponible para descargar en la plataforma), donde el colectivo solicitante especificará la cantidad a recibir en las 4 ministraciones durante el año del estímulo.
- 6.** Presentar el material anexo solicitado del colectivo, de acuerdo con su disciplina:

Artes visuales:

- Portafolio.
- 2 notas de prensa.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos de.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.

Danza:

- 1 video de muestra de su trabajo en esta disciplina (duración de 5 a 10 minutos).



- 8 fotografías que den muestra del trabajo.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.

Música (aplica para composición o interpretación):

- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.
- 2 notas de prensa.
- 1 video de 3 a 5 minutos cde muestra de su trabajo en esta disciplina.
- 4 grabaciones en formato digital de 3 a 5 minutos que den muestra de su trabajo de composición o interpretación según el caso.

Teatro (aplica para performance, puesta en escena o artes circenses):

- 8 fotografías que den muestra de su trabajo.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.
- 1 video de muestra de su trabajo en esta disciplina (duración de 5 a 10 minutos).

Medios audiovisuales:

- 2 notas de prensa.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.
- 1 video completo de su autoría que de muestra de su trabajo.
- Sinopsis, guion y/o plan de rodaje de trabajos anteriores.
- 1 video portafolio de trabajos realizados (resumen de 5 minutos).

Letras:

- 2 textos publicados de su autoría en colectivo o en individual de alguno de los integrantes del colectivo.
- 1 portada de libro publicado, en colectivo o en individual de alguno los integrantes del colectivo.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.



PROMOCIÓN & DIFUSIÓN

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) 9^a emisión, convoca a compañías, grupos escénicos y colectivos ya establecidos a participar y ser acreedoras(es) de un estímulo económico para la promoción y difusión de un proyecto artístico y/o cultural colectivo ya desarrollado, con un monto anual de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Se otorgarán hasta 3 estímulos a las propuestas de proyectos más factibles y propositivas que tengan como objetivo la promoción o difusión de productos o actividades culturales dentro o fuera municipio, así como en otras entidades federativas.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, las personas solicitantes deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

- 1.** El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) solamente cubrirá el pago relacionado con aspectos de montaje, renta de espacios, viáticos, trámites, permisos y/o difusión del proyecto.
- 2.** El colectivo solicitante deberá de estar conformado por personas mayores de 18 años.
- 3.** El colectivo solicitante deberá contar con un proyecto ya desarrollado, estrenado, interpretado o expuesto en ámbitos públicos. También es posible postular proyectos colectivos que hayan sido beneficiados en emisiones anteriores de FOMAC, que se hayan presentado en su respectivo Encuentro FOMAC y recibido su Carta de Liberación, con el objetivo de impulsar el proyecto beneficiado.
- 4.** Será responsabilidad del colectivo todo tipo de gestión antes y durante el desarrollo del proyecto. Estas gestiones podrán ser incluidas en el tabulador de gastos.
- 5.** Subir en la plataforma una carta de asignación de representación legal debidamente firmada por las y los integrantes del colectivo solicitante (disponible para descargar en la plataforma).
- 6.** Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo en la sociedad el conocimiento, la expresión y la creatividad artística.
- 7.** Los proyectos deberán estar orientados al desarrollo de acciones que tengan como finalidad la formación de públicos; así como el fomento a la vinculación e interacción entre creadores y públicos, por esto, todos los eventos deben ser de entrada libre o tener un precio al público de máximo \$200 pesos.
- 8. En el caso de:**
 - **Puestas en escena, espectáculos escénicos, temporada de conciertos y funciones o giras de montajes:**



- a)** Los proyectos deberán contener su dossier o propuesta escénica de acuerdo con su disciplina.
 - b)** Carta compromiso donde se indique el nombre de los espacios de realización de las actividades artísticas y/o culturales consideradas en la propuesta, firmada por el colectivo solicitante y los responsables de los recintos descritos. En caso de quedar seleccionado, deberá hacerse llegar carta responsiva por parte de los responsables de los recintos.
 - c)** Presentar la estrategia de difusión que se llevará a cabo.
 - d)** Además, subir a la plataforma una liga a sitio de internet (Google Drive, Dropbox o Youtube) con el proyecto completo la postular.
 - **Exposiciones, difusión o promoción por medios impresos o plataformas digitales:**
 - a)** Carta compromiso donde se indique el nombre de los espacios de realización de las actividades artísticas y/o culturales consideradas en la propuesta, firmada por el colectivo solicitante y los responsables de los recintos descritos. En caso de quedar seleccionado, deberá hacerse llegar carta responsiva por parte de los responsables de los recintos. En caso de medios digitales, carta responsiva firmada por el colectivo solicitante donde se indique el nombre de los medios de realización de las actividades artísticas y/o culturales consideradas en la propuesta.
 - b)** Además, subir a la plataforma una liga a sitio de internet (Google Drive, Dropbox o Youtube) con el proyecto completo a postular.
 - **Organización y desarrollo de muestras, foros, ciclos de conferencias encuentros o festivales:**
 - a)** Evidencia fotográfica de emisiones pasadas.
 - b)** Carta compromiso donde se indique el nombre de los espacios de realización de las actividades artísticas y/o culturales consideradas en la propuesta, firmada por el colectivo solicitante y los responsables de los recintos descritos. En caso de quedar seleccionado, deberá hacerse llegar carta responsiva por parte de los responsables de los recintos.
 - c)** Presentar la estrategia de difusión que se llevará a cabo.
- 9.** Llenar el formato de ministraciones (disponible para descargar en la plataforma) donde el colectivo solicitante especificará la cantidad a recibir en las 3 ministraciones durante el año del estímulo.
- 10.** Presentar el material anexo solicitado del colectivo, de acuerdo con su disciplina:

**Artes visuales:**

- Portafolio.
- 2 notas de prensa.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.

Danza:

- 1 video de muestra de su trabajo en esta disciplina (duración de 5 a 10 minutos).
- 8 fotografías que den muestra del trabajo.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa.
- 1 liga a sitio de internet que contengan material adicional.

Música (aplica para composición o interpretación):

- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.
- 2 notas de prensa.
- 1 video de 3 a 5 minutos de muestra de su trabajo en esta disciplina
- 4 grabaciones en formato digital de 3 a 5 minutos que den muestra de su trabajo de composición o interpretación según el caso.

Teatro (aplica para performance, puesta en escena o artes circenses):

- 8 fotografías que den muestra de su trabajo.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 2 notas de prensa.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.
- 1 video de muestra de su trabajo en esta disciplina (duración de 5 a 10 minutos).

Medios audiovisuales:

- 2 notas de prensa.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.
- 1 video completo de su autoría que de muestra de su trabajo.
- Sinopsis, guion y/o plan de rodaje de trabajos anteriores.
- 1 video portafolio de trabajos realizados (resumen de 5 minutos).

Letras:

- 2 textos publicados de su autoría en colectivo o en individual de



alguno de los integrantes del colectivo.

- 1 portada de libro publicado, en colectivo o en individual de alguno los integrantes del colectivo.
- 2 notas de prensa.
- 2 programas de mano, invitaciones, constancias y/o reconocimientos.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material u obra adicional.

Gastronomía:

- Portafolio que de muestra de su trabajo en esta disciplina (un máximo de 10 cuartillas) en formato PDF.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material u obra adicional.
- 2 constancias y/o reconocimientos.



PATRIMONIO CULTURAL

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) 9^a emisión, convoca a artistas, creadoras(es), investigadoras(es) y gestoras(es) a participar y ser acreedoras(es) de un estímulo económico para la realización de un proyecto individual enfocado a la investigación y difusión del patrimonio cultural del estado de Chihuahua con un monto mensual de **\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), durante un año.**

Los estímulos se otorgarán a las propuestas de investigación y desarrollo de proyectos más factibles y de relevancia cultural.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, las personas solicitantes deberán:

- 1.** Presentar un proyecto de investigación sobre el patrimonio (tangible o intangible) o desarrollo cultural del estado de Chihuahua, que incluya una propuesta de presentación de resultados, esta deberá ser la entrega de la investigación acompañada de una presentación donde se dará a conocer el proceso de desarrollo del proyecto y su trascendencia a futuro.
- 2.** Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a difundir las diversas manifestaciones del patrimonio y desarrollo cultural y artístico del estado de Chihuahua (lenguas indígenas, arte popular, arquitectura, infraestructura, artesanías y oficios tradicionales, gastronomía, entre otros).
- 3.** Las personas solicitantes deberán demostrar que cuentan con la experiencia necesaria para el desarrollo de investigaciones formales, por medio de constancias de participación como ponente en eventos, encuentros o seminarios especializados en patrimonio y desarrollo cultural.
- 4.** Presentar el material anexo solicitado:

Patrimonio cultural:

- Hasta 3 trabajos de investigación realizados anteriormente.
- Hasta 3 artículos publicados.
- Hasta 3 constancias de participación como ponente en eventos, encuentros o seminarios (virtuales o presenciales) de su disciplina artística.
- 1 liga a sitio de internet que incluya material adicional.



CONTRIBUCIÓN SOCIAL



V. CONTRIBUCIÓN SOCIAL

La Contribución Social es la actividad que las personas beneficiarias del FOMAC deberán realizar en beneficio de las comunidades y grupos vulnerables del municipio de Chihuahua, con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura, a través de actividades artísticas, formativas y de difusión. La Contribución Social no forma parte del proyecto artístico que presentan las personas solicitantes por lo tanto deberá ser una propuesta diferente al proyecto.

1. La persona solicitante, deberá presentar una propuesta de actividad de Contribución Social en una de las siguientes modalidades, manifestando la disponibilidad para realizar la actividad elegida de acuerdo a la siguiente tabla:

Modalidad	Actividad	Definición	Número de contribución mínima por categoría
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos, recitales individuales o grupales y lecturas públicas	Espectáculo escénico dirigido al público en general o lectura de fragmentos de obra literaria	PAJ: 2 presentaciones FA: 4 presentaciones CE: 4 presentaciones CT: 5 presentaciones PA: 6 presentaciones P&D: 9 presentaciones PC: 5 presentaciones
	Talleres o seminarios	Actividad dirigida a desarrollar aprendizajes en forma práctica y significativa.	PAJ: 8 horas FA: 16 horas CE: 16 horas CT: 20 horas PA: 24 horas P&D: 36 horas PC: 20 horas
Formativas	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.	PAJ: 2 cursos FA: 4 cursos CE: 4 cursos CT: 5 cursos PA: 6 cursos P&D: 9 cursos PC: 5 cursos
	Tutorías (Solo creadoras(es) con trayectoria o Patrimonio Cultural)	Acompañamiento a los proyectos beneficiados en la emisión de FOMAC en curso al momento de la realización de la contribución	CT: 5 proyectos PC: 5 proyectos

	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.	PAJ: 2 conferencias FA: 4 conferencias CE: 4 conferencias CT: 5 conferencias PA: 6 conferencias P&D: 9 conferencias PC: 5 conferencias
Difusión	Jurado (Solo creadoras(es) con trayectoria o Patrimonio Cultural)	Revisión de proyectos artísticos y culturales, con base en lineamientos preestablecidos.	CT: 5 proyectos PC: 5 proyectos
	Mesas redondas, Conversatorios o Paneles	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos	PAJ: 2 participaciones FA: 4 participaciones CE: 4 participaciones CT: 5 participaciones PA: 6 participaciones P&D: 9 participaciones PC: 5 participaciones

PAJ (Preparación Artística Juvenil)

FA (Formación Artística)

CE (Creadoras(es) Emergentes)

CT (Creadoras(es) con Trayectoria)

PA (Producción Artística)

P&D (Promoción & Difusión)

PC (Patrimonio Cultural)

4. La persona solicitante deberá llenar el apartado de Contribución Social en la plataforma donde señalará la modalidad, actividad, descripción y a qué público van dirigidas de las acciones a realizar.

5. Las personas beneficiarias podrán realizar su contribución social a más tardar un año después (12 meses) de concluidos los 12 meses de ejecución de su proyecto y estas podrán ser en colaboración con el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua o con instancias externas, según las Reglas de Operación.

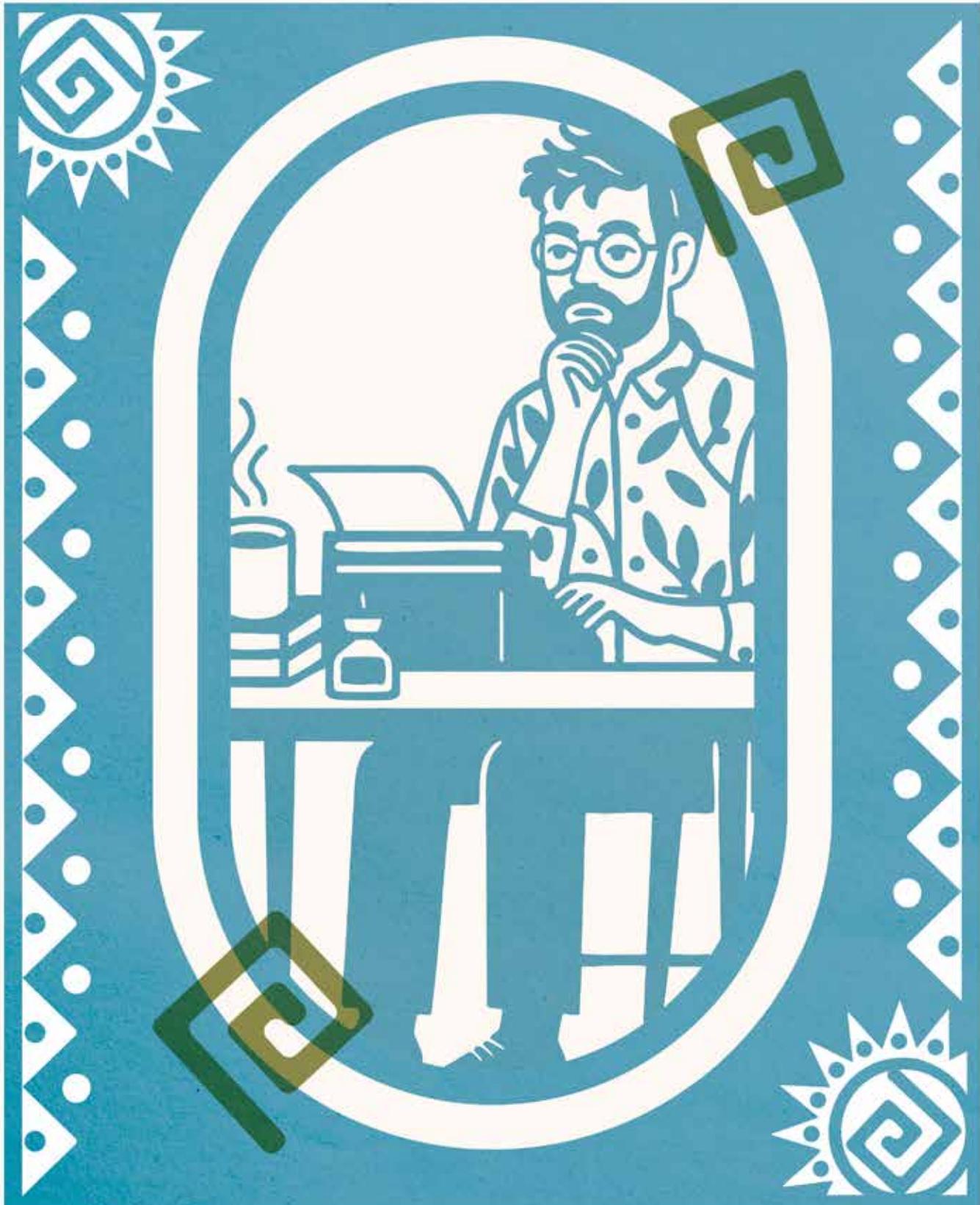
6. Para las personas beneficiarias que hayan elegido la modalidad de contribución social artística o formativa, podrán realizar su participación en alguna actividad dentro de su calendario anual del Instituto de Cultural del Municipio, en centros comunitarios municipales o colonias prioritarias.

7. Para la categoría de Formación Artística, la contribución podrá ser en el Municipio de Chihuahua o en el lugar de estadía en el que se encuentre, en este caso, la actividad estará enfocada a la difusión de la cultura chihuahuense (será responsabilidad de la persona beneficiaria vincularse con la instancia correspondiente para llevar a cabo la contribución).

8. Para las categorías de Producción Artística y Promoción & Difusión, la actividad de contribución social será llevada a cabo por todos los miembros del colectivo.



- 9.** Para que alguna actividad sea válida como parte de la Contribución Social, deberá ser previamente comunicada y autorizada por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.



LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VI. LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

El Fondo Municipal para Artistas y Creadoras(es) (FOMAC) a través de su portal, garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales previstos en: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como demás disposiciones legales aplicables a la materia.

- a. **"Aviso de privacidad:** "De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción V y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, El FOMAC como parte integral del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, comprometido con la protección de los datos personales asumiendo la responsabilidad de su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad de acuerdo a lo establecido, emite para los usuarios el presente aviso de privacidad, como sujeto obligado, con domicilio en la calle José María Morelos, número 109, colonia Centro, Código Postal 31000, haciendo de su conocimiento que los datos personales recabados para la realización de los trámites y solicitudes, así como los registros mediante formulario o escrito libre físico y/o electrónico, serán debidamente protegidos, incorporados y tratados.
- b. El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:
<https://bit.ly/AvisoFOMAC>

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.

FOMAG9

FONDO MUNICIPAL PARA ARTISTAS Y CREADORAS (ES)

